



## CONVOCATORIA PARA CURSOS DE VERANO 2019

A MAESTROS Y ESTUDIANTES INTERESADOS EN CURSOS DE VERANO DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL JUNIO-JULIO 2019, SE LES COMUNICA QUE ESTOS SE LLEVARÁN A CABO DE ACUERDO AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE Y A LAS SIGUIENTES:

### BASES

1. El ofrecer Cursos de Verano **no es obligatorio del Instituto**, su ofrecimiento dependerá de la disponibilidad de recursos, debiéndose sujetar a las disposiciones e instructivos vigentes y cuidando que sean respetados los límites de duración de las carreras establecidas para el nivel licenciatura.
2. La duración de los cursos será de 30, 45, 60, 75 y 90 horas, de acuerdo a la duración de la asignatura.
3. El número de horas de clase por semana durante el curso de verano se establecerá de acuerdo a la siguiente tabla:

HORAS SEMESTRE VS HORAS VERANO

Horas Teóricas	Horas Prácticas	Créditos	Horas Semestre	Horas Verano	Lunes	Martés	Miércoles	Jueves	Viernes	Total por semana
0	3	3	45	45	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	7.5
1	2	3	45	45	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	7.5
2	1	3	45	45	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	7.5
0	4	4	60	60	2	2	2	2	2	10
1	3	4	60	60	2	2	2	2	2	10
2	2	4	60	60	2	2	2	2	2	10
3	1	4	60	60	2	2	2	2	2	10
0	5	5	75	75	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	12.5
1	4	5	75	75	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	12.5
2	3	5	75	75	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	12.5
3	2	5	75	75	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	12.5
4	1	5	75	75	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	12.5
0	6	6	90	90	3	3	3	3	3	15
1	5	6	90	90	3	3	3	3	3	15
2	4	6	90	90	3	3	3	3	3	15
3	3	6	90	90	3	3	3	3	3	15
4	2	6	90	90	3	3	3	3	3	15
5	1	6	90	90	3	3	3	3	3	15





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Cada asignatura deberá impartirse con un horario adecuado, que no exceda de cuatro horas diarias de clases efectivas en el laboratorio, o cuatro horas diarias de clase en el aula en las asignaturas teórico-prácticas. El horario para las asignaturas teóricas no excederá de cuatro horas diarias de clases en el aula.
5. El contenido de la asignatura en período de verano, deberá ser cubierto al 100%, en un lapso de **SEIS SEMANAS** de clases efectivas, incluyendo evaluaciones de segunda oportunidad.
6. Los grupos podrán formarse con un **mínimo de 15** y un **máximo de 30** estudiantes. Considerando **5 lugares para alumnos de movilidad** si se solicitaran. Los grupos que no cumplan con el rango establecido, serán analizados por el comité académico y autorizados por la dirección del plantel, con base a las condiciones académicas prevalecientes en el Instituto Tecnológico.
7. Para estudiantes en movilidad, el interesado en cursar una o dos asignaturas en cursos de verano en otros Institutos Tecnológicos, deberá sujetarse al **Lineamiento para la Movilidad Estudiantil vigente**.
8. El Curso de Verano no aprobado, se considera como **ASIGNATURA NO ACREDITADA (NA)**.
9. Para lograr la acreditación de la asignatura en curso de verano se deberá aplicar el lineamiento para la evaluación y acreditación de asignaturas vigente.
10. Tendrán derecho a inscribirse en curso de verano, los estudiantes que de acuerdo a su plan reticular hayan aprobado los antecedentes correspondientes.
11. Deberán cursar **una sola asignatura**, cuando ésta sea de opción de **curso especial**.
12. Los cursos de verano no podrán ser ofertados en la opción de curso global, ni en la modalidad a distancia.
13. El estudiante podrá inscribirse hasta en **dos** asignaturas en cada período de curso de verano.
14. Todo estudiante que por algún motivo presente una solicitud de **BAJA** en alguno de los cursos de verano solicitados, deberá hacerlo dentro de las primeras **cinco sesiones** de clases, para que ésta sea válida y no tenga efectos legales, cualquier solicitud extemporánea no será autorizada y la asignatura se considerará **NO ACREDITADA**. En todo caso de **BAJA AUTORIZADA**, no se reintegrará la cuota pagada por el curso correspondiente.
15. Los cursos de verano iniciarán el **24 de Junio 2019** y finalizarán el **02 de Agosto 2019**.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

16. La totalidad de costos originados por estos cursos, tales como: Papelería, servicio de limpieza, servicio de vigilancia, los pagos correspondientes a docentes y coordinador de verano; serán cubiertos en su totalidad por las cuotas correspondientes a los cursos impartidos, quedando definidos los siguientes costos:
17. El costo por asignaturas de verano 2019 para estudiantes locales es:

Horas Verano	Costo
30	\$5,554.00
45	\$8,331.00
60	\$11,109.00
75	\$13,886.00
90	\$16,663.00

18. Los estudiantes foráneos pagaran por asignatura el siguiente costo:

Horas Verano	Costo
30	\$500.00
45	\$563.00
60	\$747.00
75	\$931.00
90	\$1,127.00

19. Para inscribir un grupo determinado a curso de verano, se deberá nombrar a un representante del mismo, con el objeto de que realice todos los trámites correspondientes como son:
- Entregar del **27 de Mayo al 07 Junio del 2019** su solicitud de curso de verano a la División de Estudios Profesionales, con los datos de la o las asignaturas solicitadas.
  - Realizar un pre registro de aspirantes con nombre, firma, numero de control y datos de la asignatura en la División de Estudios Profesionales (mínimo 15 estudiantes siempre y cuando cubran el costo total del curso).
  - Realizar el pago en el banco Banamex a la cuenta: **0176-7841910 a nombre del Tecnológico Nacional de México**, del **17 al 19 de Junio del 2019** previa autorización del curso.
  - Llenar el formato oficial de Grupo de Verano (proporcionado en la División de Estudios Profesionales), adjuntando copia de su depósito de pago del curso y entregarlo en el departamento de recursos financieros los días **17 al 19 de Junio del 2019**.
  - El **20 y 21 de Junio del 2019**, asignación de las cargas académicas del grupo por el coordinador de los cursos de verano
  - El **20 y 21 de Junio del 2019**, recoger las cargas académicas del grupo y entregarlas a sus compañeros para firma y regresar la copia al coordinador de verano.







"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

20. Se dará preferencia a docentes del Tecnológico Nacional de México, que cumplan con lo siguiente, en los últimos dos periodos escolares:
  - ✓ Haber impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s).
  - ✓ Haber cumplido con un mínimo de 90% de asistencia frente a grupo.
  - ✓ Presenten un buen desempeño en la evaluación docente (mínimo 80%) y evaluación departamental, mínima "bueno".
  - ✓ Cuenten con el 100% de su liberación de actividades académicas.
  - ✓ Que sus índices de aprobación sean igual o mayores al 60%.
21. Durante el período de los cursos de verano, no se autorizan permisos económicos ni especiales para los maestros.
22. El maestro podrá impartir como máximo **DOS ASIGNATURAS** en cada período de curso de verano.
23. Para el caso de que dos o más profesores, denoten interés por impartir la misma asignatura en curso de verano, la Subdirección Académica, seleccionará al docente con base en el análisis de su currículum vitae, perfil profesional y el resultado del examen de oposición.
24. Los estudiantes, deberán evaluar al docente de cada una de las asignaturas cursadas.
25. Los profesores que impartirán cursos de verano, deberán entregar su programa de trabajo al Departamento Académico correspondiente, el **21 de junio** del presente año.
26. Los profesores que impartan curso de verano, deberán entregar su reporte de avance académico y de resultados de exámenes aplicados de cada materia al Coordinador de los cursos de verano que asigne la administración, en las siguientes fechas,

1er. Reporte parcial	05 de Julio 2019
2do. Reporte parcial	26 de Julio 2019
Evaluación de 2da. Oportunidad	31 Julio y 01 de Agosto 2019
Reporte Final	02 de Agosto 2019

27. La entrega de actas de calificaciones al coordinador de verano será el **02 de Agosto del 2019**.

**NOTA: LOS DOCENTES QUE PARTICIPEN IMPARTIENDO UNA O DOS ASIGNATURAS, DEBERAN REGISTRAR SUS HORAS DE VERANO FRENTE A GRUPO EN UN HORARIO ADICIONAL A SU HORARIO INTERSEMESTRAL.**

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico y presentadas como recomendaciones al Director del plantel para su autorización.

**Nota.-** El uso de laboratorios y Centro de Información, implica un costo adicional, previa solicitud.

ATENTAMENTE

SUBDIRECCION ACADÉMICA



SECRETARIA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE  
IGUALA  
SUBDIRECCION  
ACADEMICA



Carretera Nacional Iguala-Taxco esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos  
Infonavit, C.P. 40030, Iguala de la Independencia, Gro. Tels. 7732 21 21  
Ext. 223, e-mail: sub\_academica@itiguala.edu.mx  
www.itiguala.edu.mx

